



**Resolución definitiva de 3 de noviembre de 2020 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de actuación 3 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento para el año 2020: Protección y comercialización de la innovación. Acción 8 (R6/L3, CT de 13 y 14 de octubre de 2020)**

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas, enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 3 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento para el 2020, publicada por Resolución de 23 de octubre de 2020, y en ausencia de las mismas, se hace pública la Resolución de concesión definitiva:

**AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 8: Ayudas para la protección y promoción de los resultados de investigación**

Protección y promoción de los resultados de investigación		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)				
N.I.F	N_REF	8.1 Fase de redacción y presentación de solicitud de protección	8.2 Fase elaboración prototipo, prueba concepto o mercado	8.3 Fase de internacionalización	8.4 Fase de comercialización	TOTAL
26018515H	ID 324		3.000			3.000
71766586P	ID 268			10.000		10.000
77355306G	ID 265				1.600	1.600

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 4 de noviembre de 2021.

-Plazo de justificación de las ayudas: a los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

ÁMBITO- PREFIJO  
GEISER  
Nº registro  
000008516e2000005458

CSV  
GEISER-d266-f07a-6910-4047-a547-0546-f8e4-1804  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
03/11/2020 11:58:20 Horario peninsular  
Validez del documento  
Copia





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Transferencia  
del Conocimiento, Empleabilidad  
y Emprendimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

PEREZ  
HIGUERAS  
PEDRO JESUS  
- 25998951G

Firmado  
digitalmente por  
PEREZ HIGUERAS  
PEDRO JESUS -  
25998951G  
Fecha: 2020.11.03  
11:29:24 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2000005458

CSV

GEISER-d266-f07a-6910-4047-a547-0546-f8e4-1804

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/11/2020 11:58:20 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

